



*Por el Día Internacional del Migrante*  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA  
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN MIGRATORIA**  
Nota de Prensa N°232/OCII/DP/2016

- ***Institución expresa su reconocimiento a sentencia del Tribunal Constitucional que garantiza derecho de migrantes.***

En el Día Internacional del Migrante, que se celebra cada 18 de diciembre, la Defensoría del Pueblo reconoce los avances del Estado en relación a la temática migratoria. No obstante, preocupa a la institución que hasta la fecha no se cuente con una Política Nacional de Gestión Migratoria.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo destacó la reciente sentencia del Tribunal Constitucional (TC), que declaró fundada la demanda de amparo planteada por un ciudadano brasileño contra la Superintendencia Nacional de Migraciones, que le impuso la sanción de salida obligatoria e impedimento de ingreso al país, desconociendo que su esposa e hijo son peruanos (02744-2015-PA/TC).

La sentencia señala que aún no existe un procedimiento que dote de garantías a los migrantes frente a una sanción administrativa. Este hecho, como lo resalta el propio TC, fue señalado por nuestra institución en el Informe de Adjuntía “Tratamiento de las personas extranjeras en el Perú. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo” y evidenciado en reiteradas oportunidades.

Destaca en la resolución, la obligación impuesta a Migraciones de resolver cada caso atendiendo a sus circunstancias concretas, para evitar vulneraciones a derechos. A su vez, resalta la necesidad de tomar en cuenta el interés superior del niño y la existencia de vínculos familiares al momento de determinar la sanción. Igualmente, fija como límites de la actuación estatal la no criminalización de la migración irregular y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

También reconoce a los migrantes como grupo de especial protección, debido a que gran parte de ellos suele hallarse en situación irregular, poniéndolos en un plano de desigualdad y en situación de mayor vulnerabilidad frente a condiciones laborales informales y abusivas, prácticas de discriminación y xenofobia, e incluso ante las redes de trata y tráfico de migrantes.

La Defensoría del Pueblo considera indispensable la Política Nacional de Gestión Migratoria, que viene siendo impulsada por la Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria, para garantizar y proteger los derechos de los peruanos en el exterior, de quienes retornan y de los extranjeros en el territorio nacional. Esta política es indispensable, ya que ella beneficiará a cerca de 3 millones de connacionales en el exterior, a más de 270 mil retornados al país y alrededor de 52 mil extranjeros residentes.

En relación a los connacionales que retornan al país, en un reciente informe nuestra institución advierte que este grupo presenta dificultades para recibir información adecuada y oportuna (Ley N° 30001). Asimismo, se evidenciaron otros problemas como la imposibilidad de acceder a créditos para vivienda o emprender proyectos productivos, dificultades para el reconocimiento o validación de títulos obtenidos en el exterior y para la obtención de certificaciones laborales, entre otros.

Además, saludamos la expedición de la Ley N° 30525, que otorga incentivos tributarios por tres años más a los connacionales que retornan. Consideramos que la Ley N° 30001 debe optimizar los beneficios socioeconómicos, adoptando medidas concretas y viables.

**Lima, 17 de diciembre de 2016.**